

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8226/98.-

V I S T O

El Expediente N° 054-M-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que atento la inauguración del hipermercado Wal-Mart se hace necesario afectar un espacio como parada de taxis.-

Que las autoridades de la firma no autorizaran una parada específica en sus sectores de estacionamiento.-

Que se debe atender la demanda de taxis y su correcta atención en función del tránsito y el estacionamiento en la vía pública.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 187/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 23/98, celebrada por el Cuerpo el 07 de agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): FIJASE como parada libre para el servicio -----público de taxis, al sector de calle E.Perticone entre Benigar y Saturnino Torres, con una longitud de 5 (cinco) módulos, según croquis adjunto de fojas 8, frente al Hipermercado Wal-Mart de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): Por el área que corresponda se procederá al -----señalizado y demarcación de la zona mencionada en el Artículo 1º).-

ARTICULO 3º): El Organó Ejecutivo Municipal, a través de -----la autoridad de aplicación reglamentará la modalidad de funcionamiento de la parada autorizada en el Artículo 1º).-

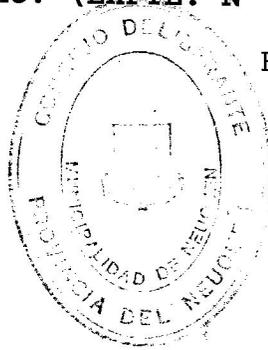
ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 054-M-98).-

ES COPIA:
neg. -

FDO: REINA
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ordenanza Municipal No 8226. 119 98
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No HCD: 054-M-98.